ADJUDIC.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 691.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199.

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de Felicita Guerrero, con C.I.C. N° 2.182.020, de Gladis Mirta Maidana, con C.I.C. N° 1.027.131, de Miguel Ángel Bravard, con C.I.C. N° 2.470.741 y de Delia Rosa Vázquez, con C.I.C. N° 1.300.202.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 488/2021, de fecha 24 de junio de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por Resolución S.G. N° 464, de fecha 2 de julio de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 488/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por la Lic. Carlos Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Justo Lugo, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Lic. Ana Alonzo en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 621.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199.

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 9 de julio de 2021 y de culminación el 29 de julio de 2021, el cual recoge en su numeral 14, la recomendación de adjudicación del Ítem N° 1 a favor de la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., el Ítem N° 2 a favor de la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., y el Ítem N° 3 a favor de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3521/2021, de fecha 7 de julio de 2021, por un valor de Guaraníes un mil diez millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte y ocho (G. 1.010.572.428).

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 623/2021, del 10 de agosto de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1578, de fecha 13 de agosto de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199**, de conformidad con el exordio de la presente resolución y el Dictamen DOC N° 488/2021.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 621

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199.

Asunción, 17 de agosto de 2021.-

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 41/2021 "ADQUISICIÓN DE ADALIMUMAB 40 MG, OCRELIZUMAB 300 MG, NINTEDANIB 150 MG - AMPARO JUDICIAL" - ID N° 399.199, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS N°	MONTO TOTAL
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	173.025.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	2	483.882.048
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	3	295.990.380
TOTAL (IVA INCLUIDO)		952.897.428

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION CVE N° 41/2021: **GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO (G. 952.897.428).**

Artículo 3º. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectivas corresponderá a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. Establecer que los respectivos contratos sean suscritos por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 5º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/rrf/lbr
SIMESE N° 92772/21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 18 AGO. 2021 HORA: 10:12
Nº 92772/21 FIRMA:

RECIBIDO 18-08-2021 92772

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestion Documental
Dir. Gral. de Administracion y Finanzas
MSP y BS